



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

000469

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 350 – 2012 – MDY

Yura, 29 de agosto del 2012

VISTOS:

El Dictamen Legal Nº 214-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, El Informe Nº 044-2012-OREC/MDY emitido por Registro y Estado Civil y la Disponibilidad Presupuestal Nº 319-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, respecto a la presentación del Plan de Trabajo denominado **“Campaña Gratuita de DNI’ s de Menores y Mayores de edad”**.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972 en su artículo 84 señala que las Municipalidades Distritales, en materia de programas sociales de defensa y promoción de derecho; tienen la facultad de organizar, administrar, ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación, situación concordante con el art. 80, numeral 4.4 la cual precisa que las municipalidades distritales, en materia de saneamiento, salubridad y salud, ejercen como función específica la de gestionar la atención primaria de salud.

Que, el Informe Nº 044-2012-OREC/MDY emitido por Registro y Estado Civil, pone a conocimiento que el RENIEC desea realizar una Campaña de Inscripción Gratuita de DNI’ s, el miércoles 29 del presente mes de 08:30 am a 05:00 pm en forma totalmente gratuita, la misma que se realizará con personal del RENIEC y en coordinación con la Oficina de Registro y Estado Civil de la Municipalidad, adjuntando al respecto el citado plan, el cual cuenta con una presentación, objetivos, ejecución, presupuesto, entre otros elementos que permiten el desarrollo de la mencionada actividad, con un presupuesto de S/. 1360.00 nuevos soles conforme al punto referido en presupuesto.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal Nº 319-2012-GPPR-MDY emitido por la Gerencia de Planificación, se pone a conocimiento el otorgamiento de disponibilidad presupuestal, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado **“Campaña Gratuita de DNI’ s de Menores y Mayores de edad”**, precisando para ello un monto de S/. 1360.00 (mil trescientos sesenta con 00/100 nuevos soles); en cuyo entender devendría en procedente la aprobación del plan de trabajo para la actividad programada por la Oficina de Registro y Estado Civil.

Que, mediante el Dictamen Legal Nº 214-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable para emitir la Resolución de Alcaldía del Plan de Trabajo denominado **“Campaña Gratuita de DNI’ s de Menores y Mayores de edad”**.

Por lo que, estando a lo expresado, esta Alcaldía en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA**

Plaza Principal La Calera

Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151

Email: informes@muniyura.gob.pe

Yura - Arequipa

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "Campaña Gratuita de DNI' s de Menores y Mayores de edad"; presentado por la Oficina de Registro y Estado Civil, en consecuencia disponer el gasto de S/. 1360.00 (mil trescientos sesenta con 00/100 nuevos soles) para atender los gastos de la actividad programada.

Artículo 2º.- DESIGNAR a la Srta. Melva Soledad Mamani Tanco como responsable para la ejecución y rendición de gastos que se presentará luego de concluida la actividad.

Artículo 3º.- ENCARGAR, se cumpla con notificar a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto y Oficina de Registro y Estado Civil para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Signature]
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



[Signature]
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General